

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

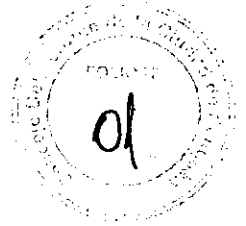
Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades desarrolladas por la Asociación Civil de Ayuda Comunitaria ante la Depresión y el Suicidio (ACUCADES) en el marco del Día Mundial de la Prevención del Suicidio, conmemorado el 10 de septiembre de cada año.



BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Neuquén, 26 de Agosto de 2026.-

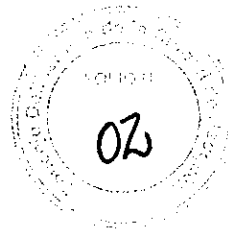
**A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N°106/2026

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-

Cdla. Laura Pérez
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE
PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Expediente, la Ley Nacional N° 27.130, la Ley Provincial N° 3.089, y la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 27.130 establece políticas públicas de prevención, asistencia, posvención y abordaje integral de la problemática del suicidio en la República Argentina.

Que la Ley Provincial N° 3.089 adhiere a dicha norma y promueve, en la Provincia del Neuquén, programas y acciones para la detección y atención de personas en riesgo de suicidio y la asistencia a sus familias.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce al suicidio como una prioridad de la salud pública y recomienda estrategias de prevención y promoción de la salud mental.

Que resulta fundamental que los gobiernos locales acompañen estas políticas, generando un marco normativo municipal que articule con los niveles provincial y nacional, así como con las instituciones educativas, sanitarias y comunitarias de la ciudad, para la detección y prevención del suicidio.

Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 22º), establece que la Municipalidad ejercerá un rol activo en materia de salud, especialmente en la atención primaria, coordinando su política sanitaria con el gobierno provincial, en tanto garante del bienestar general y del acceso a la información, la asistencia y la promoción de la salud mental de la población

Que, asimismo, en materia de salud mental y adicciones, los Artículos 25º) y 26º) de dicha Carta proponen fijar políticas y promover acciones coordinadas con otras jurisdicciones, incluyendo programas educativos sanitarios de contenido preventivo y de asistencia a las personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas, entendiendo que las adicciones se encuentran entre los condicionantes del suicidio.

Que el abordaje mancomunado de los gobiernos locales y provinciales para la atención de personas en riesgo y la asistencia a las familias, junto con la capacitación profesional y el trabajo coordinado, interdisciplinario e interinstitucional, permite reducir los sesgos sociales y contribuye a una sociedad más justa y al bienestar general de la comunidad.

Que promover la articulación entre los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil resulta indispensable para abordar integralmente la problemática del suicidio, en tanto estas entidades aportan cercanía territorial, conocimiento comunitario y complementan las políticas públicas con acciones de prevención, contención y concientización, potenciando el alcance y la eficacia de las intervenciones.

Que, en este sentido, la Asociación Civil de Ayuda Comunitaria ante la Depresión y el Suicidio (ACUCADES), Personería Jurídica N° 0939/18, desarrolla desde hace años una valiosa labor en la ciudad de Neuquén, brindando contención, acompañamiento y asistencia a personas en situación de vulnerabilidad emocional y a sus familias.


Cjta. Laura Perez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Que, en el marco del Día Mundial de Prevención del Suicidio conmemorado el 10 de septiembre, ACUCADES desarrolla actividades de concientización, difusión y sensibilización comunitaria, contribuyendo activamente a la prevención del suicidio y a la promoción de la salud mental en el territorio, por lo que resulta oportuno reconocer e impulsar dicha labor.

Que el lema mundial para el período 2024-2026 es 'Cambiar la narrativa sobre el suicidio' (Changing the Narrative on Suicide), con el llamado a la acción 'Comenzar la conversación' (Start the Conversation).

Que estos enunciados persiguen 'romper el silencio', superando una cultura de vergüenza y estigma en favor de la comprensión y el apoyo, y 'hablar sin miedo', fomentando diálogos sinceros y seguros sobre la salud mental y la prevención.

Que, en síntesis, la acción colectiva requiere sostener la voluntad individual y comunitaria para impulsar a gobiernos, comunidades y personas a priorizar la atención y los recursos de ayuda.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés municipal las actividades realizadas por la Asociación Civil de Ayuda Comunitaria ante la Depresión y el Suicidio (ACUCADES) en el marco del 10 de septiembre, Día de Prevención del Suicidio, tendientes a visibilizar una problemática de salud pública y fortalecer la voluntad social de abordarla.

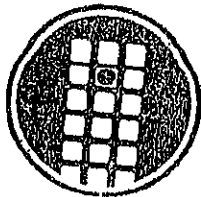
ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE el reconocimiento al lema mundial "Cambiar la narrativa sobre el suicidio", vinculado al llamado a la acción "Comenzar la conversación", por todo lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º): EXPRÉSASE la necesidad de que las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, academias y expresiones culturales locales adhieran a la conmemoración y a desarrollar propuestas que promuevan cambiar la narrativa sobre el suicidio, fortaleciendo la prevención y aliviando la posvención.

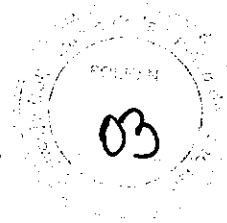
ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-



Cjal. Laura Perez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53776		
Fecha 26/02/2026	Folios: 03	Hora: 15:40
Firma: Silvana Sepúlveda		
SS. Dirección General Legislativa		

26/02/2026	ENTRADA N° 714/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 279-B-2026 Nota n°	
Recibió Silvana Sepúlveda	
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

27/02/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión 62 de marzo
N° 14/2026
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa